



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



21 de septiembre de 2023



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

| | |
|---|---|
| EUA: La FDA comunica avances de investigaciones relacionadas con brotes de enfermedades transmitidas por alimentos..... | 2 |
| Canadá: Retiro de hongos enoki, por posible contaminación con <i>Listeria monocytogenes</i> | 4 |
| Unión Europea: Publica propuesta de regulación para renovar la aprobación del glifosato por 10 años..... | 5 |

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: La FDA comunica avances de investigaciones relacionadas con brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.



Imagen: <https://www.fda.gov>

El 20 de septiembre de 2023, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) del gobierno de los Estados Unidos, comunicó el seguimiento de las investigaciones de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs).

Conforme a la última actualización, cinco investigaciones se encuentran activas. La situación actual de los casos potencialmente relacionados con producción o procesamiento primario en el ámbito agropecuario, se desglosan en la lista siguiente:

A. Casos en estatus de seguimiento (fecha de publicación).

- Brote de **Salmonella Newport**, vinculado a un **producto aún no identificado** (30/08/2023): continúa el rastreo, la inspección *in situ*, así como la recolección y análisis de muestras; se reportan 10 casos de personas enfermas.
- Brote de **Cryptosporidium**, vinculado a un **producto aún no identificado** (30/08/2023): continúa el rastreo; se reportan 11 casos de personas enfermas.
- Brote de **Cyclospora cayetanensis**, vinculado a un **producto aún no identificado** (06/07/2023): continúa el rastreo, así como la recolección y análisis de muestras; se reportan 140 casos de personas enfermas.
- Brote de **Cyclospora cayetanensis**, vinculado a un **producto aún no identificado** (14/06/2023): continúa el rastreo, la inspección *in situ*, y la recolección y análisis de muestras; se reportan 72 casos de personas enfermas.
- Brote de **Listeria monocytogenes**, vinculado a **helado** (09/08/2023): continúa el rastreo, y la recolección y el análisis de muestras; ha iniciado la inspección *in situ*, así como un retiro de mercado; se reportan 2 casos de personas enfermas (ambas con hospitalización). Además, se incluyeron resultados de muestreo estatales que confirman que las tazas de helado Soft Serve On The Go, retiradas del mercado, causaron este brote.

B. Casos en etapa final o de cierre (fecha de publicación).

- Brote de **Hepatitis A**, vinculado a **fresas orgánicas congeladas** (01/03/2023): el brote terminó y la investigación ha finalizado.

La lista 2023 engloba un total de 16 brotes de ETAs, ocho vinculados con verduras de hoja verde, brócoli, hongos morel, fresas orgánicas congeladas, salsa “pico de gallo”, harina, helado y masa cruda (uno de cada uno), y ocho corresponden a productos no identificados.



DIRECCIÓN EN JEFE

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, Pecuaria y Acuícola/Pesquera, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC); y otras que coadyuvan, tales como las contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre SENASICA, COFEPRIS y FDA.

Por ello, el SENASICA realiza visitas de verificación a unidades de producción primaria certificadas en SRRC, que producen vegetales, en las cuales se constata la implementación y mantenimiento de medidas higiénico sanitarias para prevenir la presencia de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos, lo que ha permitido descartar contaminación en vegetales de origen mexicano.

Referencia:

Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA). (20 de septiembre 2023). Investigations of Foodborne Illness Outbreaks. Recuperado de: https://www.fda.gov/food/outbreaks-foodborne-illness/investigations-foodborne-illness-outbreaks?utm_medium=email&utm_source=govdelivery

DIRECCIÓN EN JEFE



Canadá: Retiro de hongos enoki, por posible contaminación con *Listeria monocytogenes*.



Producto retirado. Fuente: CFIA

A través del portal oficial de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA), el 19 de septiembre de 2023, se dio a conocer que la empresa James Produce está retirando del mercado hongos enoki, por su posible contaminación con la bacteria patógena *Listeria monocytogenes*.

El producto potencialmente afectado tiene los siguientes datos en la etiqueta: “Enoki Mushroom”, marca Super, en paquetes de 200 g, Código Universal del Producto (UPC) 4 892742 010357. Este fue vendido en la provincia de Ontario.

El retiro derivó de los resultados de las pruebas de la CFIA, institución encargada de verificar que la compañía retire del mercado los productos potencialmente contaminados con la bacteria patógena. Se menciona que hasta el momento no se han reportado casos de infecciones asociadas con el consumo del producto. Así mismo, se indica que continúa la investigación por parte de la CFIA, lo que puede dar lugar al retiro de otros productos.

México no ha importado hongos enoki procedentes de Canadá. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

Referencia:

Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA). (19 de septiembre de 2023). Super brand Enoki Mushroom recalled due to *Listeria monocytogenes*. Recuperado de: <https://recalls-rappels.canada.ca/en/alert-recall/super-brand-enoki-mushroom-recalled-due-listeria-monocytogenes>

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Publica propuesta de regulación para renovar la aprobación del glifosato por 10 años.



Imagen: <https://www.bienestarcolsanitas.com>

El 21 de septiembre de 2023, la Comisión Europea (CE) publicó un proyecto de Reglamento de Ejecución para renovar la autorización de uso del glifosato, en la Unión Europea (UE), durante 10 años más.

En el documento, la CE señala que el glifosato ha sido objeto de dos evaluaciones exhaustivas, desde 2012,

en las cuales se determinó cumplimiento con los criterios de autorización establecidos en el Reglamento (CE) n° 1107/2009. No obstante, se admite que la investigación sobre dicho ingrediente activo se ha intensificado en los últimos años, por lo que podrían surgir nuevos conocimientos sobre sus propiedades, pertinentes para la protección de la salud humana y el ambiente. Y se añade que, si los países identifican cualquier posible impacto indirecto sobre la biodiversidad, deben considerar la sustitución del control químico de malezas (con glifosato) por otros métodos prácticos de prevención y control menos dañinos (incluida la escarda); cuando se hayan identificado tales métodos, podrán establecer condiciones o restricciones para el uso de formulaciones a base de glifosato.

Finalmente, se destaca que el próximo 13 de octubre, la propuesta de la CE será sometida a votación; si los Estados miembros la aprueban por mayoría calificada (55%) y estos representan al menos al 65% de la población de la UE, el uso del glifosato se autorizará hasta 2033.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas.

Referencia: Comisión Europea (21 de septiembre de 2023). Draft COMMISSION IMPLEMENTING REGULATION (EU) .../... of XXX renewing the approval of the active substance glyphosate in accordance with Regulation (EC) No 1107/2009 of the European Parliament and of the Council and amending Commission Implementing Regulation (EU) No 540/2011.

<https://ec.europa.eu/transparency/comitology-register/screen/documents/092073/1/consult?lang=en>

<https://www.phytoma.com/noticias/noticias-de-actualidad/la-comision-propone-la-renovacion-del-glifosato-hasta-2033>

<https://news.agropages.com/News/NewsDetail---47803.htm>